

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A  
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Impóngase el nombre de "Samuel Guillermo Lafone" a la ca-  
- - - - - lle ubicada en el recientemente creado Barrio COPROVI,  
desde Alvarado hasta Baigorria, de Belén de Escobar.

Artículo 2°: Los gastos que demande la presente Ordenanza impútense a  
- - - - - la partida del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 3°: Comuníquese al D.E., regístrese y oportunamente archíve-  
- - - - - se.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-  
- - - - - -RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES  
- - - - - -DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Queda registrada bajo el N° 2971/99.-  
~~~~~

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE)- NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)